

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6937 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 15/2018-34-06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 15/2018-34-06 del presupuesto municipal de 2018, por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, por importe de 6.000,00 euros, según resumen que se acompaña, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de octubre de 2018.

Altas en presupuesto de gastos:

Capítulo IV:	6.000,00'-
--------------	------------

Bajas presupuesto de gastos:

Capítulo II:	6.000,00'-
--------------	------------

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Molina de Segura, a 15 de noviembre de 2018.—El Concejal Delegado de Hacienda, José de Haro González.